Ayuntam.to

En la Villa de Arcauca a Vn.o de Dez.re de 649 dentro Sala Capitular de Arcauca ayuntam.to ordinario de Alcaldes ord.s Regidores del concejo Justicia y Regimiento de esta villa como lo tienen de vso y costumbre y estando Juntos en Cabildo en la Sala de Sus Ayuntam.tos Diego de Larrumbide Alcalde ordinario de esta villa por ante mi Fran.co Ruiz escr.no de su Mag.d dixo que por quanto en esta villa ay necesidad de Carne fresca y no la ay por no auer quien la quiera matar y vender por menudo por no tener ganancia y para que aya carne fresca es necesario que se le de algun salario a la persona que la matare y venda por menudo y para que se le pueda dar salario es necesario que se le de algun propio o arbitrio de que se le pueda dar y no auiendo propios ni arbitrios de que se le pueda dar salario a la persona que matare y vendiere la carne fresca por menudo es forzoso que se acabe la carne fresca en esta villa y para que esto no suceda y aya siempre carne fresca en esta villa para el sustento de los vezinos y moradores de ella y para que se pueda dar salario a la persona que matare y vendiere la carne fresca por menudo es necesario que se le de algun propio o arbitrio de que se le pueda dar salario a la persona que matare y vendiere la carne fresca por menudo y para que se le pueda dar salario